



Municipalidad Distrital
de Yura

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MDY

Yura, 02 de enero del 2019

VISTOS

La propuesta del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;"

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 021-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, establece en su Artículo 115° que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, "(...)es un Órgano de Línea de segundo nivel organizacional encargado de planificar, programar, administrar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios básicos al distrito, referidos a la limpieza pública, mantenimiento, conservación y promoción del crecimiento de sus áreas verdes, así como el manejo de las actividades de mejoramiento y protección del medio ambiente; así mismo (sic) vela por la preservación de los recursos naturales del distrito en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Además de promover el desarrollo local y sostenible de consorcios comerciales y nuevos emprendimientos permitiendo generar empleos, brindándoles asesoría en desarrollo empresarial y formas de acceso a los mercados financieros y laborales, así mismo (sic) comprende promover la actividad turística y los corredores productivos en el Distrito".

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDY, del 28 de diciembre del año 2015, se ha determinado que el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible es un cargo de confianza.

Que, para el cumplimiento de las políticas institucionales se requiere designar al Lic. Eloy Gustavo Zegarra Arenas en el cargo de Gerente de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Lic. **Eloy Gustavo Zegarra Arenas** en el cargo de **Gerente de Desarrollo Sostenible**, Clasificación EC, con vigencia a partir del 01 de enero del 2019, con la respectiva remuneración que corresponde según los instrumentos de gestión.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Jesús Edgar Augusto Coa Begazo
- Secretario General




Ángel Benavente Cáceres
Alcalde